

Reunión del Pleno CIVEA 16-06-17.

El pasado día 16 a las 9:30 horas se celebró el pleno de la CIVEA en la que se trataron los siguientes temas:

1. Aprobación del Acta nº 22 de pleno de 15 de febrero de 2017.

Se aprueba.

2. Movilidad geográfica temporal de los trabajadores adscritos a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Se trata de una movilidad forzosa, por un periodo de seis meses, de los trabajadores afectados.

La Administración lo motiva debido a la insuficiencia absoluta de la plantilla que no permite prestar el servicio de suministro de agua en la zona con normalidad. La solución (para la Administración) es contratar a TRAGSA para que realice el trabajo y garantice el suministro durante estos seis meses.

Denunciamos el “parcheo” permanente que lleva a cabo la Administración cuando surgen problemas de tanto calado como este, en lugar de solucionar el asunto de una vez por todas accediendo a la nuestra permanente reivindicación de “adecuación de las plantillas a las necesidades reales de prestación del servicio público”.

El responsable del Ministerio manifiesta que se ha adoptado esta medida extrema debido a la urgencia del caso, pero que comparten la necesidad expresada por nosotros y que a medio/largo plazo, este será el camino a seguir para la solución definitiva del problema mediante la inclusión de puestos en la OEP 2017, la contratación de interinos hasta la ocupación definitiva y la creación de bolsa de trabajo que permita cubrir las bajas por I.T. de manera pronta y eficiente.

Recordamos a la Administración la obligatoriedad del cumplimiento de las garantías que establece el artículo 27 del C.U. en estos traslados geográficos temporales. La Administración contesta que se han observado todas cada una de ellas.

3. Conflicto Colectivo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (compensación días 24 y 31 de diciembre para determinados colectivos).

Debido a que ya hay sentencia desestimatoria, la Organización Sindical demandante, solicita la retirada del punto del orden del día.

4. Equipos psicosociales de la Administración de Justicia del territorio no transferido: solicitud de funcionarización.

El colectivo reclama la funcionarización de los Psicólogos forenses, los Trabajadores Sociales Forenses y de los Educadores Sociales Forenses.

Llevamos tiempo argumentando que la existencia de dos regímenes jurídicos distintos (funcionario y laboral) para empleados públicos que realizan funciones análogas, es un problema tanto para la Administración como para los trabajadores afectados y no sólo por la discriminación económica que ello supone, sino además por razones de seguridad al no contar el personal laboral con la consideración legal de la que disfruta el funcionario en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, ya ha presentado a la Administración una propuesta que consiste en facilitar el cambio de régimen jurídico de todo el Personal Laboral que realice funciones análogas a las desempeñadas por los Cuerpos y Escalas de Funcionarios. Esta propuesta, fue presentada por

nuestra Asociación el pasado mes de mayo y actualmente está siendo estudiada por la Administración.

5. Subcomisión Delegada de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales: Administración Periférica.

La Administración expone que en tanto no se publique el decreto de estructura del Departamento, no se podrá constituir la Subcomisión Delegada. Mientras tanto, se convocarán las Subcomisiones de los extintos Ministerios.

6. Solicitud de asignación de complemento de puesto para dos trabajadores del INAEM.

La Administración informa que existe informe en contra de la Subdirección de Planificación y de Costes y por tanto, no se accede a la asignación.

Manifestamos que los trabajadores ya reciben compensación económica por la prestación de estos servicios pero con cargo a otros conceptos, cuando legalmente les corresponde cobrar un complemento de los establecidos en el artículo 73 del C.U. Alegar pues falta de presupuesto para su cumplimiento es absurdo e insta a la administración a que proceda de acuerdo con lo establecido en el Convenio Único.

7. RPT's INAEM.

La Administración informa que la aprobación de la RPT del INAEM se producirá en breve.

Exponemos ante la Administración que existe una sentencia del año 2014 que obliga a ello y que es inasumible que transcurridos más de dos años desde entonces, la Administración continúe dando largas. El "estamos en ello" a estas alturas no es de recibo. Se solicita la aprobación de dicha RPT's a la mayor brevedad.

8. Solicitud de atribución de complemento D7 a un trabajador destinado en un establecimiento penitenciario.

Gracias a la insistencia de nuestra Asociación que, CIVEA tras CIVEA, ha llevado este expediente y ha explicado repetidamente que si se prestan servicios en un Centro Penitenciario es obligatoria la asignación al trabajador de un complemento D7, la Administración finalmente nos ha dado la razón y asigna el complemento al trabajador que debía haberlo percibido desde comienzo de su prestación de servicios en este Centro.

La Asesoría Jurídica estudiará la procedencia de la reclamación de la percepción económica con carácter retroactivo.

9. Toma de razón del contenido normativo del Acuerdo de 30 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Se procede, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo, a la modificación del texto del Convenio para su adaptación al mismo. Lo más significativo es la modificación del artículo 6.2 pasando el número máximo de representantes por cada una de las partes en las Subcomisiones Delegadas de 13 a 15.

10. Ruegos y Preguntas.(CSIF-AGO)

Insistimos en que las próximas convocatorias de grupos de trabajo, Comisiones Negociadoras, Comisiones de Seguimiento, etc., no deberán influir en la próxima convocatoria del

Información facilitada por CSIF-AGO

Concurso de Traslados cuya publicación, de acuerdo con lo que nos informó la Administración, tendrá lugar a lo largo de esta semana.

La Administración nos informó de que la convocatoria para discapacitados intelectuales correspondiente a 2016, no se publicará ahora y se acumula a la oferta para discapacitados intelectuales 2017. De nuevo otro incumplimiento.

La explicación que nos ofreció es que se espera que la convocatoria 2017 se publique antes de finalizar el año y por tanto consideran la conveniencia de acumular ambas ofertas en lugar de llevar a cabo dos procesos tan próximos en el tiempo.

Sequiremos Informando

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*